

**VISTO:**

El Expediente N° 76.791/22 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

**CONSIDERANDO:**

QUE obra solicitud de excepción a las correlatividades de la estudiante de Melina Xiomara OJEDA REBULL para cursar en condición de pendiente la materia de tercer año "Educación Formal I" de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía;

QUE para poder cursar la mencionada materia, necesita tener aprobada la materia "Ciencia Universidad y Sociedad" de primer año;

QUE la solicitante indica que no pudo asistir a la mesa de examen por el fallecimiento de su abuela y adjunta acta correspondiente;

QUE obra Nota N° 78/22 el Departamento de Alumnos y Estudios, y la Secretaría Académica han tomado la intervención de su competencia, informando y elevando historia académica actualizada de la alumna;

QUE obra Despacho Virtual N° 71/22 de Comisión de Formación de Grado, Capacitación e Investigación;

QUE tratado en acto plenario, se aprobó por unanimidad otorgar la excepción requerida;

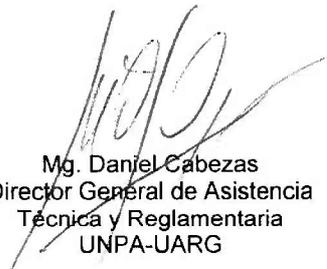
QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

**POR ELLO:**

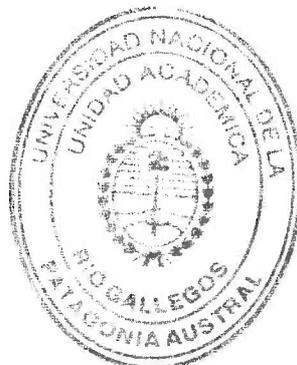
**EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
A C U E R D A:**

**ARTICULO 1°.-** OTORGAR excepción a la estudiante Melina Xiomara OJEDA REBULL, DNI N° 40.260.142, para cursar en condición de pendiente la materia de tercer año "Educación Formal I" de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía, hasta el cierre de los llamados de mesa de exámenes del mes de mayo del año 2022, donde deberá rendir y aprobar la materia. Caso contrario se le dará de baja la excepción de cursado pendiente.-

**ARTICULO 2°.-** Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar a la interesada, cumplido remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo conforme al cronograma de transferencias.-



Mg. Daniel Cabezas  
Director General de Asistencia  
Técnica y Reglamentaria  
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo  
Decano  
UNPA-UARG